



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

Dictamen LXIII II/1/001

*Dictamen de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos por el que se desecha el proyecto de decreto que reforma el artículo 14 de la Ley General de Educación, presentada por el Diputado, Enrique Cárdenas Del Avellano, del Grupo Parlamentario del PRI.*

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS POR EL QUE SE DESECHA LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 14 DE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN, PRESENTADA POR EL DIPUTADO ENRIQUE CÁRDENAS DEL AVELLANO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

**HONORABLE ASAMBLEA**

A la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos le fue turnada, para su estudio y dictamen, la iniciativa que reforma el artículo 14 de la Ley General de Educación, presentada por el Diputado Enrique Cárdenas Del Avellano, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. La Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, de conformidad con lo enunciado en los artículos 39 y 45 numeral 6, incisos e) y, f), y 7 y g) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como de los artículos 80 numeral 1, fracción II, 81, 82 numeral 1, 85, 157 fracción I, y 176, 180 numeral 1 y 182 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea el presente dictamen.

**I. METODOLOGÍA**

Los integrantes de la Comisión de Educación Pública Y Servicios Educativos, encargados del análisis y dictamen de la iniciativa en comento, desarrollaron los trabajos correspondientes conforme al procedimiento que a continuación se describe: en el apartado denominado "Antecedentes", se da constancia del trámite de inicio del



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

Dictamen LXIII II/1/001

*Dictamen de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos por el que se desecha el proyecto de decreto que reforma el artículo 14 de la Ley General de Educación, presentada por el Diputado, Enrique Cárdenas Del Avellano, del Grupo Parlamentario del PRI.*

proceso legislativo, así como de la recepción y turno para el dictamen de la iniciativa. En el apartado “Descripción de la Iniciativa”, se exponen los objetivos y se hace una descripción de la iniciativa en la que se resume su contenido, motivos y alcances. En las “Consideraciones”, los integrantes de la comisión dictaminadora expresan los razonamientos y argumentos por cada una de las adiciones planteadas, con base en los cuales se sustenta el sentido del presente dictamen.

## II. ANTECEDENTES

En sesión celebrada en la Cámara de Diputados el martes 30 de junio de 2015, fue presentada la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 14 de la Ley General de Educación, presentada por el Diputado Enrique Cárdenas Del Avellano del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

La Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos dio trámite de recibo el día 13 de octubre de 2015 e inició el análisis correspondiente.

## III. DESCRIPCIÓN DE LA INICIATIVA

El proyecto de iniciativa presentado refiere que el nivel básico constituye el soporte de la pirámide educativa y representa 72.6 por ciento de la matrícula escolar, asumiendo como fundamental el contar con una formación que respete las diferencias a través de contenidos, métodos y apoyos didácticos alineados en torno al estudiante.

Con base a lo antes descrito, el proyecto de iniciativa hace referencia al Programa de la Reforma Educativa, señalando que se ha dotado de 7,567 millones de pesos para poner en manos de directores y padres de familia de los planteles más rezagados de México, recursos que fortalezcan la autogestión escolar y mitiguen el rezago educativo, señala la entrega de 1,653 millones de pesos correspondientes al

*Dictamen de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos por el que se desecha el proyecto de decreto que reforma el artículo 14 de la Ley General de Educación, presentada por el Diputado, Enrique Cárdenas Del Avellano, del Grupo Parlamentario del PRI.*

programa de Escuelas Dignas con el cual se beneficiaron más de cuatro mil escuelas y la entrega de 6 millones de pesos en útiles escolares a los alumnos con mayores carencias en el país.

Propone que se lleve a cabo, a escala nacional, la entrega de un paquete de útiles escolares gratuitos a cada estudiante que curse los niveles básicos de estudio en las escuelas públicas del país con la finalidad de brindar apoyo a miles de familias que carecen de sustento económico, situación que ha generado el desistimiento estudiantil.

Se menciona que las políticas públicas deben incluir, más allá de la gratuidad en la prestación del servicio educativo, la dotación de material didáctico, situación que se logrará de aprobarse la presente.

Por lo antes expuesto y fundado, se somete a consideración del pleno el siguiente proyecto de decreto.

### **Decreto**

**Único.** Se adiciona la fracción V Bis al artículo 14 de la Ley General de Educación, para quedar como sigue:

**Artículo 14.** Adicionalmente a las atribuciones exclusivas a las que se refieren los artículos 12 y 13, corresponde a las autoridades educativas federal y locales de manera concurrente, las atribuciones siguientes:

I. a V. ...

V Bis. Proporcionar por cada ciclo escolar un paquete de útiles escolares gratuitos, determinados a partir de la lista oficial de materiales y útiles escolares aprobada y publicada anualmente por la



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

Dictamen LXIII II/1/001

*Dictamen de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos por el que se desecha el proyecto de decreto que reforma el artículo 14 de la Ley General de Educación, presentada por el Diputado, Enrique Cárdenas Del Avellano, del Grupo Parlamentario del PRI.*

autoridad competente a los educandos inscritos en las escuelas públicas del país, en los niveles de preescolar, primaria y secundaria.

Para los efectos del párrafo anterior, se considerará a los alumnos inscritos en el nivel preescolar, los centros de desarrollo infantil y estancias infantiles dependientes de los gobiernos locales, así como los alumnos de educación especial inscritos en los centros de atención múltiple, las unidades de servicios de apoyo a la escuela regular y los centros de recursos, información e innovación para la integración educativa.

V. a XIII. ...

El Ejecutivo Federal y el gobierno de cada entidad federativa podrán celebrar convenios para coordinar o unificar las actividades educativas a que se refiere esta Ley, con excepción de las que, con carácter exclusivo, les confieren los artículos 12 y 13.

### **Transitorios**

**Primero.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Segundo.** El Ejecutivo Federal, y los Ejecutivos Locales deberán incluir anualmente en el presupuesto de egresos correspondiente a cada ejercicio fiscal, la partida presupuestaria que sea necesaria para garantizar el abasto de la entrega de los paquetes de útiles escolares gratuitos.



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

Dictamen LXIII II/1/001

*Dictamen de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos por el que se desecha el proyecto de decreto que reforma el artículo 14 de la Ley General de Educación, presentada por el Diputado, Enrique Cárdenas Del Avellano, del Grupo Parlamentario del PRI.*

Sede de la Comisión Permanente, a 30 de junio de 2015.

Diputado Enrique Cárdenas del Avellano (rúbrica)

#### **IV. CONSIDERACIONES**

1. La Comisión Dictaminadora pondera el presente proyecto de iniciativa de ley tomando en consideración lo establecido en el artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el artículo 7o. de la Ley General de Educación, en donde se coloca al Estado como un ente que garantiza que la población tenga acceso a la educación de forma integral y de manera continua.
2. Del análisis vertido en la presente iniciativa, la comisión dictaminadora permite señalar que, a la fecha, hay avances en materia de entrega de apoyos económicos destinados para útiles escolares con el Programa de Inclusión Social (el cual forma parte de la Secretaría de Desarrollo Social). Éste brinda, al inicio del año escolar, un apoyo económico a quienes cursan primaria, y otro, que se destina al esquema de reposición de útiles escolares. En el caso de quienes cursan secundaria, el apoyo se proporciona una sola ocasión al inicio del ciclo escolar.
3. De acuerdo con lo que señala el “*Comunicado 123, Inicio del Ciclo Escolar 2013-2014*”, emitido por la Secretaría de Educación

*Dictamen de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos por el que se desecha el proyecto de decreto que reforma el artículo 14 de la Ley General de Educación, presentada por el Diputado, Enrique Cárdenas Del Avellano, del Grupo Parlamentario del PRI.*

Pública, la matrícula escolar que comprende preescolar, primaria y secundaria asciende a los 26 millones de alumnos.

4. Ahora bien, los gobiernos estatales realizan esfuerzos para generar partidas presupuestales cuyo destino va enfocado a la aplicación de políticas públicas de índole social cuyo objetivo es combatir la deserción escolar de niños y jóvenes.
5. Esos avances, hoy en día, reflejan el interés por parte de los gobiernos locales de incluir en su legislación aquellos ordenamientos jurídicos que combatan la deserción escolar a partir de la entrega de paquetes de útiles escolares de manera gratuita.
6. Con base al Presupuesto de Egresos asignado al ejercicio fiscal 2016, el presente proyecto de decreto, de aprobarse, resultaría improcedente en su aplicación dado que no habría suficiencia presupuestal para asegurar la cobertura de toda la matrícula escolar.
7. Así, la propuesta se considera no viable dado que no se establecen los alcances presupuestales y financieros para erogar el gasto a escala nacional de la entrega de un paquete gratuito de útiles escolares a cada estudiante que curse los niveles básicos en las escuelas públicas del país. Es claro que no existen los



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

Dictamen LXIII II/1/001

*Dictamen de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos por el que se desecha el proyecto de decreto que reforma el artículo 14 de la Ley General de Educación, presentada por el Diputado, Enrique Cárdenas Del Avellano, del Grupo Parlamentario del PRI.*

recursos económicos y presupuestales para llevar a cabo el referido proyecto.

En virtud de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 180, numeral 1 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos somete a la consideración de esta honorable asamblea el siguiente acuerdo:

### ACUERDO

**Primero.** Se desecha la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 14 de la Ley General de Educación, presentada por el diputado, Enrique Cárdenas Del Avellano, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

**Segundo.** Archívese el asunto como total y definitivamente concluido.

Palacio Legislativo de San Lázaro. - Ciudad de México, a -- de febrero de 2016.

**La Comisión de Educación y Servicios Educativos**

**Diputados:** -----(rúbrica)

## COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS POR EL QUE SE DESECHA LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 14 DE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN.

**A Favor**

**En contra**

**Abstención**



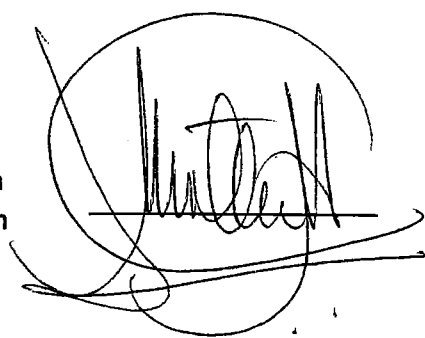
**Dip. Hortensia Aragón  
Castillo  
Presidente**



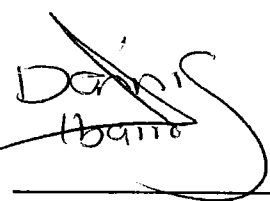

**Dip. María Esther  
Guadalupe  
Camargo Félix Secretaria**



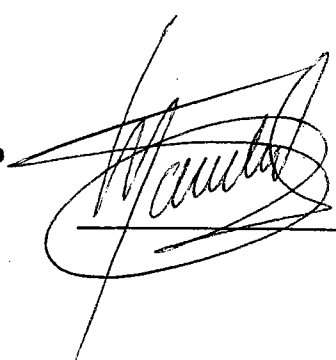

**Dip. Martha Hilda  
González Calderón  
Secretaria**




**Dip. Miriam Dennis Ibarra  
Rangel Secretaria**




**Dip. Matías Nazario  
Morales  
Secretario**





# COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS POR EL QUE SE DESECHA LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 14 DE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN.

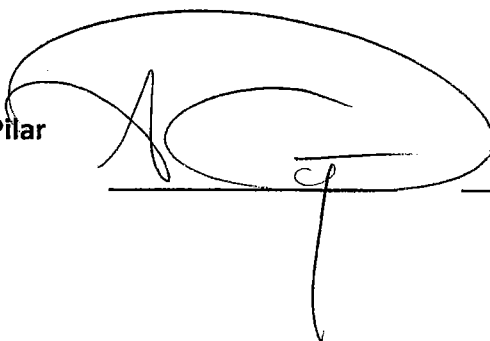
A Favor

En contra

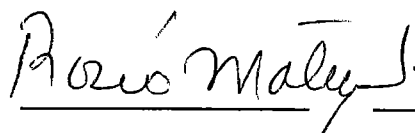
Abstención



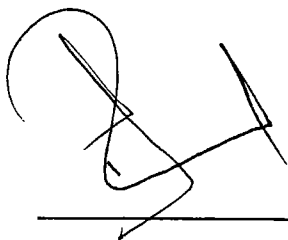
Dip. Adriana del Pilar  
Ortiz Lanz  
Secretaria



Dip. Rocío Matesanz  
Santamaría  
Secretaria



Dip. María del Rosario  
Rodríguez Rubio  
Secretaria



Dip. Patricia Elena Aceves  
Pastrana  
Secretaria



Dip. Jorge Álvarez  
Maynez  
Secretario

---

---

---



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

# COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS POR EL QUE SE DESECHA LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 14 DE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN.

**A Favor**

**En contra**

**Abstención**



**Dip. Manuel Alexander  
Zetina Aguiluz  
Secretario**

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_



**Dip. María Luisa Beltrán  
Reyes  
Secretaria**

*María Luisa Beltrán*

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_



**Dip. Jorgina Gaxiola  
Lezama  
Secretaria**

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_



**Dip. Laura Mitzi  
Barrientos Cano  
Integrante**

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_



**Dip. Manuel Jesús  
Clouthier Carrillo  
Integrante**

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

# COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS POR EL QUE SE DESECHA LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 14 DE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN.

**A Favor**

**En contra**

**Abstención**



**Dip. Adolfo Mota  
Hernández  
Integrante**

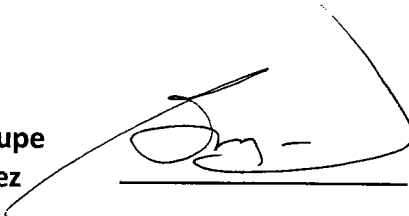
\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_



**Dip. María Guadalupe  
Murguía Gutiérrez  
Integrante**

  
\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_



**Dip. María del Carmen  
Pinete Vargas  
Integrante**

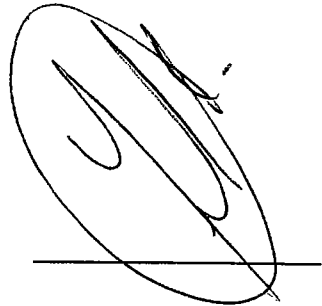
\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_



**Dip. Yulma Rocha Aguilar  
Integrante**

  
\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_



**Dip. María Guadalupe  
Cecilia  
Romero Castillo  
Integrante**

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

## COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS POR EL QUE SE DESECHA LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 14 DE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN.

**A Favor**

**En contra**

**Abstención**



**Dip. Hersilia Onfalia  
Adamina  
Córdova Morán  
Integrante**

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_



**Dip. Juana Aurora  
Cavazos Cavazos  
Integrante**

*Juana Aurora Cavazos*  
\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_



**Dip. Delfina Gómez  
Álvarez  
Integrante**

*Delfina Gómez Álvarez*  
\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_



**Dip. Gustavo Enrique  
Madero Muñoz  
Integrante**

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_



**Dip. Ariadna Montiel  
Reyes  
Integrante**

*Ariadna Montiel Reyes*  
\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

# COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS POR EL QUE SE DESECHA LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 14 DE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN.

A Favor

En contra

Abstención



Dip. Juan Carlos Ruíz  
García.-  
Integrante



Dip. Francisco Alberto  
Torres Rivas.- Integrante



Dip. Luis Maldonado  
Venegas  
Integrante



Dip. Francisco Martínez  
Neri  
Integrante



Dip. Cesáreo Jorge  
Márquez Alvarado.  
Integrante



## COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS POR EL QUE SE DESECHA LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 14 DE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN.

**A Favor**

**En contra**

**Abstención**



**Dip. Joaquín Jesús Díaz**  
**Mena.-**  
**Integrante**

---

---

---